



PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO (INCIDENTE DESEMBARGO)
DEMANDANTE: ANA CONSUELO SUÁREZ
DEMANDADO: MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN
RADICACION: 2021-00062-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

- I. En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la señora KAREN CATALINA CABALLERO CASTRO, en memorial allegado al expediente, y conforme al inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Córrase traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de INCIDENTE DE DESEMBARGO presentado.

- II. De otro lado, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la señora KAREN CATALINA CABALLERO CASTRO, en el escrito allegado el 24 de junio de la presente anualidad, se advierte que el Despacho no fija fecha para la diligencia del secuestro del vehículo con palca GCC-218 ordenada en auto de fecha 17 de junio de 2022, toda vez que para dicha diligencia se comisiona al Inspector de Transito Reparto de Restrepo – Meta, quien hará las gestiones pertinentes para ello.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>030</u> del <u>08 de agosto</u> <u>de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--